CONSTANCIA SECRETARIAL: Candelaria (V), 03 NOV 2020. A Despacho del señor Juez el presente proceso que se habían programado audiencia de "Inspección Judicial" y de "Instruoción y Juzgamiento", en donde la primera no se pudo llevar a cabo en razón a que el **IGAC** no compareció a la misma, por lo que se deberá reprogramar; adicionalmente le informó que el doctor **ALVARO MARIN MARIN** sustituyó el poder al abogado **RAUL PERDOMO RAMIREZ**. Sírvase Proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE

Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 922
RADICADO: 2017-00185-00
CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Candelaria (V), 03 NOV 2020

Evidenciado el informe de secretaria y siendo una realidad lo allí expuesto, se procederá a fijar nuevamente fecha para llevar a cabo la audiencia de "Inspección Judicial" y de "Instrucción y Juzgamiento" que estaban programadas mediante auto interlocutorio No. 794 del 28 de septiembre hogaño.

Se avizora que el apoderado judicial de la señora **SHARON DAYAN YUSTI VILLOTA** sustituye el poder al Doctor **RAUL PERDOMO RAMIREZ** en los mismos términos conferidos a este, cabe aclarar que al revisar el memorial de sustitución se observa que cumple con lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P. En consecuencia, el Despacho Judicial,

DISPONE

PRIMERO: FIJAR el día 23 de noviembre de 2020 a las 08:30 de la mañana para llevar a término la **INSPECCIÓN JUDICIAL** sobre el lote de terreno objeto de este proceso identificado con matrícula inmobiliaria No. 378 - 96938.

SEGUNDO: FIJAR el día 27 Enero 2021 a las ocho y media de la mañana (08:30) A.M. para llevar a término diligencia de instrucción y juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

TERCERO: ACEPTAR la **SUSTITUCIÓN** que al poder hace el apoderado judicial del extremo pasivo Abogado, **ALVARO ALCIDES MARIN MARIN,** y que recae en cabeza de la profesional del derecho, **RAUL PERDOMO RAMIREZ**, a quien se le **RECONOCE** personería para actuar en las diligencias como mandatario judicial de la parte actora, conforme a las voces de a sustitución a él conferida

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO CANDELARIA VALLE

En Estado No. 132 de hoy 04 NOV 2020
Candelaria V. Notifique el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria.